

unifamiliares aisladas, en tanto que la edificabilidad de la quinta parcela es repartida entre las cuatro anteriores y queda como mancomunada y casi en su totalidad, libre de edificación (salvo por aproximadamente unos 10 m²) planteándose en la misma unas zonas comunes así como el acceso al garaje, como sótano común en el subsuelo de las cuatro unifamiliares.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2016, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el estudio de detalle en las parcelas P 9.7 a la 9.13 y 9.21 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial SUP-LE.6 "Hacienda Paredes", en base a la documentación fechada el 26 de febrero de 2016; de acuerdo con el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 1 de marzo de 2016, y con lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA.

Asimismo se acordó someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.1.2.ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplidos los condicionantes del punto 2.º del mencionado acuerdo, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, número 12, 29002-Málaga, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de 20 días hábiles que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 18 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente, P. D., el Vicepresidente del Consejo Rector de la GMU, firmado: Francisco Javier Pomares Fuertes.

3 1 5 5 / 1 6

M Á L A G A

Instituto Municipal de la Vivienda

A n u n c i o

El Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el 12 de abril de 2016, acordó la adquisición de distintas viviendas en diferentes barrios del municipio de Málaga, mediante concurso conforme al artículo 10 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales, con aprobación del pliego de condiciones, disponiendo la publicación del anuncio de la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

"Extracto del pliego de condiciones y modelo de proposición"

Objeto

Es objeto de la presente licitación la adquisición por parte del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de la plena propiedad de distintas viviendas en diversos barrios de la ciudad de Málaga, libre de cargas y gravámenes, arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Las características técnicas mínimas de las viviendas que se quiere adquirir están reflejadas en la cláusula segunda del pliego de condiciones.

Tipo de licitación

El presupuesto para la presente licitación asciende a 750.000 €, destinándose el mismo para la compra de distintas viviendas, estableciendo una cuantía máxima por vivienda de 60.000 €, no admitiéndose proposiciones económicas por encima de la citada cantidad.

Las operaciones estarán sujetas a IVA, en caso que sean viviendas de primera transmisión o al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, en caso de segunda o sucesivas transmisiones. En el supuesto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se trata de una operación sujeta pero exenta por razón subjetiva (artículo 45 de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).

Información

Para la obtención de documentación e información, así como para el examen del expediente de esta licitación se deberán dirigir al Departamento de Adjudicación y Ventas del Instituto Municipal de la Vivienda, sito en calle Saint Exupery, número 22 (Málaga), de 9:30 a 14:00 horas de lunes a viernes (cláusula 12 del pliego de condiciones que rigen la presente licitación).

Documentación

La documentación a presentar será la señalada en la cláusula 12 del pliego de condiciones que rigen la presente contratación.

Proposiciones

Los licitadores presentarán tres sobres cerrados, señalados respectivamente, con los números 1, 2 y 3 (el detalle del contenido de los tres sobres se recoge en la cláusula 12 del pliego de condiciones). En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador, y el título de la presente licitación y, se dirigirán a la Secretaría del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sita en calle Saint Exupery, número 22, en horario de 9:30 a 14:00 horas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. Si el último día del citado plazo fuese inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición

"D./D.ª....., con DNI número....., vecino de, con domicilio en, C.P., teléfono y fax, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, e interviniendo en su propio nombre y derecho (o en representación de DNI o NIF número (según se trate de personas física o jurídica)....., con domicilio (social, en su caso) en, C.P., teléfono y fax), que enterado de la licitación que se lleva a cabo por el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la adquisición de distintas viviendas en diversas zonas del municipio de Málaga, declara, según interviene:

Que conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares, y demás documentación, que han de regir la citada licitación, aceptando íntegramente su contenido, y comprometiéndose a la venta del inmueble de mi propiedad sito en, por el importe de euros.

En, a de de

Firma".

Apertura de las plicas

La mesa de contratación, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 80 RGAP para el caso de envío de plicas por correo, se constituirá en el Instituto Municipal de la Vivienda, como regla general en el décimo día hábil a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que se establezca modificación de la fecha de apertura por la mesa de contratación o su Presidente.

Gastos de publicidad

Serán de cuenta del/los adjudicatario/s del contrato. Ver cláusula 9 del pliego de condiciones técnico jurídicas y económico administrativas que rigen la contratación.

Málaga, 13 de abril de 2016.

El Director Gerente, José María López Cerezo.

3 1 6 3 / 1 6

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras

A n u n c i o

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISFRUTA LA PLAYA 2016.

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras (Área de Economía y Hacienda).
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, página web: <https://contratacion-delestado.es> y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, página web: www.malaga.eu. El expediente de contratación se puede examinar en el Servicio de Contratación y Compras, al que pueden dirigirse para obtener la información que precisen.
 - 2) Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
 - 3) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
 - 4) Teléfonos: 951 927 714 y 951 927 710.
 - 5) Telefax: 951 926 572.
 - 6) Correo electrónico: mvortiz@malaga.eu.
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.malaga.eu.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: —.
- d) Número de expediente: 42/16.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de ejecución del proyecto Disfruta la Playa 2016.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: En las playas de la Misericordia y del Dedo de la ciudad de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 5.ª y 8.ª del pliego de condiciones técnicas.
 - 2) Localidad y código postal: Málaga.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el día 15 de junio al 15 de septiembre de 2016, ambos inclusive, o a partir del día siguiente hábil al de la formalización del contrato, si fuese posterior.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): —.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): —.
- i) CPV (Referencia de nomenclatura): 85320000-8.

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Incremento en el número de monitores por punto de playa 36 puntos; oferta económica 20 puntos, incremento de actuación para una mejora en la higiene de los aseos públicos adaptados instalados en cada punto de playa 20 puntos; incremento en el material puesto a disposición del servicio 10 puntos; incremento en el número de voluntarios por puesto de playa 4 puntos. Con el desglose por apartados que se especifica en la cláusula 23 del pliego de condiciones económico-administrativas.

4. Valor estimado del contrato

45.550,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación

a) Importe neto 45.550,00 euros. Importe total 55.115,50 euros.

6. Garantías exigidas

Provisional (importe) euros.

Definitiva (%) 5.

7. Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): —.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Empresarios españoles, empresarios no españoles de estados miembros de la Unión Europea y empresarios no españoles de estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán acreditar especialmente lo dispuesto en los artículos 75.1.a) y 78 a) del TRLCSP.
- c) Otros requisitos específicos: Ver cláusulas vigésima y vigesimocuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.
- d) Contratos reservados: —.

8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: Tanto si las ofertas se presentan en las dependencias municipales como en las oficinas de correos, el plazo termina a las 13:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalicen los quince (15) días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Modalidad de presentación: Ver cláusula vigésima del pliego de condiciones económico-administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Málaga. Servicio de Contratación y Compras.
 - 2) Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
 - 3) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
 - 4) Dirección electrónica: www.malaga.eu.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): —.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas

- a) Descripción: La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Servicio de Contratación y Compras de la Casa Consistorial, anunciándose la misma en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- b) Dirección: Avenida de Cervantes, número 4.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
- d) Fecha y hora: Al siguiente día hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil, a las 8:30 horas.

10. Gastos de publicidad

Máximo 450,00 euros.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): —.**12. Otras informaciones: —.**